

RDO 2022-00395. Secretaria, junio 5 Del año 2023

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra una solicitud de renuncia de poder por resolver y, el demandante nombra nuevo apoderado.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, junio cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Demandante. AGUAS DE LA SABANAS S.A. EPS

Demandado. NADIN JOSE HOYOS TURCIO

Solicitud renuncia de poder Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO

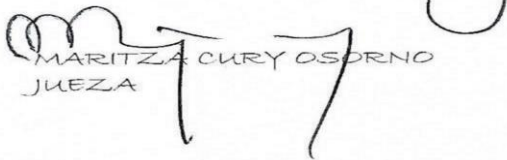
Como el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado.

En escrito aparte el demandante manifiesta que confiere poder amplio y suficiente a la doctora Laura Vanesa Monterroza Monterroza para que actúe en este proceso. Como lo solicitado es procedente El Juzgado **RESUELVE**

1º. Acceder a la renuncia presentada por el apoderado del demandante doctor EDUARDO ALONSO RAMOS KLEBER identificado con la C.C. No.1.102.840.416 y T.P. No.283.828 Entiéndase separado de este proceso.

2º. Téngase a la doctora LAURA VANESSA MONTERROZA MONTERROZA identificada con la C.C. No.1.103.220.840 y T.P. No.283.828 como nueva apoderada judicial de la empresa Veolia Aguas de la Sabanas S.A. EPS representada por su gerente general Fabio Ernesto Araque De Ávila identificado con la C.C. No.9252565, en los términos y efectos en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA